Tecámac, Estado de México, a 09 de septiembre de 2026.

No. Oficio: REG10/192/2026

ASUNTO: Solicitud de regularización jurídica de inmueble de donación destinado para área verde en Ojo de Agua.

MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Quien suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, en mi carácter de Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por este conducto, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Esta Regiduría ha recibido el oficio signado por Oficialía de Partes con folio OFP-00959-2026 suscrito por la C. Ana María Jiménez Alcántara y vecinos de las calles Carretas, Atajo, Explanada y Barranca, del fraccionamiento Ojo de Agua, en el cual solicitan la intervención para la regularización jurídica y administrativa del inmueble público de donación de aproximadamente 1500 m2, ubicado en la esquina que hace la intersección de las calles de Atajo y Carretas de la sección Alamedas en el fraccionamiento Ojo de Agua, el cual se destina a área verde desde hace más de 50 años.

Al respecto, y con el objetivo de brindar certeza jurídica a los habitantes, proteger el patrimonio público y evitar su fraccionamiento irregular, solicito de la manera más atenta:

1. Se informe a esta Regiduría el estado actual que guarda la situación jurídica y registral de dicho predio ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y la Dirección de Catastro, a fin de verificar si existe intento de modificación irregular de su origen de bien donado a tres lotes de propiedad privada de 440.46 m2 cada uno.
2. Se gestione una reunión de seguimiento donde participen representantes de los vecinos peticionarios, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos, así como las direcciones competentes para analizar la viabilidad de decretar dicho espacio como pulmón y reserva ecológica con uso de área verde común.
3. Se garantice que el destino del predio sea respetado conforme a su función social actual (área verde), y se instauren las acciones administrativas necesarias para suspender cualquier acto de particulares que implique medición, excavación, fraccionamiento o destrucción de la biósfera, toda vez que el 30 de julio de 2026 se introdujo maquinaria que afectó 150 m2 de pasto, sin acreditar titularidad. Así como se evite la expedición de permisos, licencias o tomas de agua por parte de ODAPAS que coadyuven a la especulación de dicho bien de dominio público.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y quedo atento a la respuesta correspondiente.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

DÉCIMA REGIDURÍA

Tecámac
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
11 SEP. 2026
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
17:45 hrs
Recibí oficio

Tel. contacto Carlos Orozco: 55 2406 6738
Correo: caov333@gmail.com